



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 877 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 NOV 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 040-2017-UNTRM-R/PROYECTO SNIP 252972, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 252972 - TIC, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas actualizados de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972; el proveído, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 170°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-20158-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, señala que: "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve en su artículo segundo aprobar el Expediente Técnico del componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'070,014.95 (Siete millones setenta mil catorce con 95/100 Soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 877 -2017-UNTRM/R

Que, con Carta N° 001-2017-Ing.A.LL/Residente-C.H.U., de fecha 15 de noviembre de 2017, el Residente de Obra, hace llegar el Cronograma Valorizado de Avance de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972, materia del Contrato de Consorcio para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 002-2017-SUP, de fecha 20 de noviembre de 2017, el Supervisor de Obra, informa que los Cronogramas de Obra se ajusta al plazo de ejecución de obra y considera la adquisición de equipos en los primeros tres (03) meses, propuesta que garantiza la culminación de los trabajos dentro de los plazos previstos, incluyendo los trámites de importación correspondiente, así como los periodos de pruebas, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio de vistos, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 252972, señala que los cronogramas presentados por el CONSORCIO HIGOS URCO que indican la valorización y actualización del cronograma, considerando dentro de ellos como fecha de inicio el 15 de noviembre y fecha de término de la obra el 13 de mayo de 2017, para la ejecución de la obra, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando los Cronogramas Actualizados de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Cronogramas Actualizados de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972, que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:

- ✓ Calendario de Avance de Obra valorizado (06 folios)
- ✓ Programación GANTT (02 láminas)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO HIGOS URCO, Inspector de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
FIC/SG  
Lmy/